



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/35

14 de mayo de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Nonagésima octava reunión

Montreal, 22-26 de junio de 2026

Punto 8 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: FIJI

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- | | | | |
|---|---|--------------|--------------------|
| • | Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo) | PNUD y PNUMA | Aprobación general |
|---|---|--------------|--------------------|

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS – PROYECTOS PLURIANUALES

Fiji

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN APROBADA	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUD (principal), PNUMA	88 ^a	Eliminación del 100 % para el 2030

DATOS DEL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2024	2,63 Toneladas PAO
---	-----------	--------------------

DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (Toneladas PAO)							Año: 2025
Sustancia	Aerosol	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solvente	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio técnico		
HCFC-22					1,31		1,31

DATOS SOBRE EL CONSUMO (Toneladas PAO)			
Base de comparación 2009-2010:	5,73	Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas:	5,73
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Ya aprobado:	5,73	Restante:	0,00

PLAN ADMINISTRATIVO RESPALDADO		2026	2027	2028	Total
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,75	0,00	0,00	0,75
	Financiación (USD)	148.730	0	0	148.730
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,51	0,00	0,00	0,51
	Financiación (USD)	106.107	0	0	106.107

DATOS DE PROYECTOS		2021	2022-2024	2025	2026*	2027-2029	2030	Total
Consumo (Toneladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal	3,72	3,72	1,86	1,86	1,86	0	n.a.
	Máximo admisible	3,72	3,72	1,86	1,86	1,86	0	n.a.
Importes de aprobación en principio (USD)	PNUD	Costos del proyecto	176.000	0	139.000	0	36.000	351.000
		Gastos de apoyo	12.320	0	9.730	0	2.520	24.570
	PNUMA	Costos del proyecto	116.700	0	**193.900	0	23.400	334.000
		Gastos de apoyo	15.171	0	**25.207	0	3.042	43.420
Fondos aprobados por el Comité (USD)		Costos del proyecto	292.700	0	100.000	0	0	392.700
		Gastos de apoyo	27.491	0	13.000	0	0	40.491
Montos totales recomendados en principio (USD)		Costos del proyecto			232.900			232.900
		Gastos de apoyo			21.937			21.937

* El segundo tramo estaba previsto en el cronograma para 2025.

** De los cuales se aprobaron USD 100.000, más USD 13.000 en concepto de gastos de apoyo del organismo, en la 96^a reunión para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética (decisión 89/6).

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Fiji, el PNUD, en su calidad de organismo principal de ejecución, ha presentado una solicitud de financiamiento para el segundo tramo de la fase II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH), con un gasto total de USD 254.837, que comprende USD 139.000, más gastos de apoyo del organismo por valor de USD 9.730, para el PNUD, y USD 93.900, más gastos de apoyo del organismo por valor de USD 12.207, para el PNUMA.² La presentación incluye un informe sobre la marcha del primer tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para el período 2021-2025 y el plan de ejecución del tramo para el período 2026-2030.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Fiji notificó un consumo de 1,31 Toneladas PAO de HCFC en 2025 en el informe de ejecución del programa de país (PN), lo que supone un 77,1 % por debajo del nivel básico para el cumplimiento de HCFC del país. Aún no se han notificado los datos del artículo 7 correspondientes a 2025. El consumo de HCFC para el período 2021-2025 se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en 2021-2025 en Fiji (datos del artículo 7)

HCFC	2021	2022	2023	2024	2025*	Nivel de referencia
Toneladas métricas (t)						
HCFC-22	2,47	14,65	36,86	47,81	23,88	103,44
HCFC-142b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,65
Total (t)	2,47	14,65	36,86	47,81	23,88	104,08
Toneladas PAO						
HCFC-22	0,14	0,81	2,03	2,63	1,31	5,69
HCFC-142b	0	0	0	0	0	0,04
Total (toneladas PAO)	0,14	0,81	2,03	2,63	1,31	5,73

* Datos de CP.

3. El consumo de HCFC en Fiji experimentó un aumento temporal durante el período 2022-2024, impulsado principalmente por la recuperación económica tras la COVID-19 y el aumento de las necesidades de servicio y mantenimiento de los equipos que utilizan HCFC. El consumo disminuyó en 2025 debido a la efectividad de los controles de los HCFC a través del sistema de cupos de HCFC. Se espera que siga disminuyendo como resultado de la efectividad de la prohibición de importar, exportar y fabricar equipos a base de HCFC, en vigor a partir del 1 de agosto de 2025, así como de otras medidas de sensibilización y creación de capacidad destinadas a sustituir los equipos a base de HCFC y promover la adopción de tecnologías alternativas.

Informe de ejecución del programa de país

4. Los datos sobre el consumo de HCFC facilitados por el Gobierno de Fiji en su informe de ejecución del programa para 2024 están en concordancia con los datos comunicados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno estaba aplicando un sistema de licencias y cupos de HCFC para las importaciones y exportaciones y que el consumo total de HCFC notificado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal para el período 2021-2024 y los datos del programa de país para

² De conformidad con la carta de 10 de abril de 2026 dirigida al PNUD por el Ministerio del Medio Ambiente y del Cambio Climático de Fiji.

2025 eran correctos (como se muestra en el Cuadro 1 anterior). La verificación concluyó que Fiji cumplía las metas de cumplimiento establecidas en el Protocolo de Montreal y en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, y que los niveles de consumo verificados se mantenían muy por debajo de los límites permitidos.

Estado de ejecución de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

6. La etapa I del PGEH concluyó el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la extensión aprobada por el Comité Ejecutivo mediante la decisión 88/49 a). El informe de finalización del proyecto se presentó el 13 de abril de 2023.

Informe sobre la marcha del primer tramo de la fase II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

7. El Gobierno ha armonizado sus códigos aduaneros con la enmienda de 2022 del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas. Desde 2022, se ha establecido un sistema de autorización obligatoria para la importación de todos los equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC), que se hace efectivo mediante legislación. En virtud de este sistema, las empresas están obligadas a obtener un permiso y la aprobación del Departamento de Medio Ambiente antes de importar equipos de refrigeración y aire acondicionado con cualquier tipo de especificaciones. Desde el 1 de agosto de 2025, Fiji también ha hecho efectivo una prohibición de la importación, exportación y fabricación de equipos a base de HCFC.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

8. Durante el primer tramo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) *Políticas, reglamentación y fiscalización:* Cuatro reuniones de consulta con las principales partes interesadas sobre el etiquetado obligatorio (en vigor desde junio de 2025), la prohibición de los equipos a base de HCFC, la integración de buenas prácticas de servicio y mantenimiento en el Marco de Cualificaciones de Fiji y la certificación en base a competencias técnicas; un taller de formación para 13 formadores (entre ellos cinco mujeres) sobre aduanas y fiscalización; seis talleres de capacitación para 132 funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley (incluidas 55 mujeres) sobre la prevención del comercio ilícito de sustancias controladas, el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la nueva normativa; un taller de capacitación para 20 fiscalizadores e importadores (incluidas cinco mujeres) sobre el seguimiento de las fuerzas del mercado de HCFC y la prevención del comercio ilícito en el sector pesquero; ocho talleres de capacitación para 65 agentes de aduanas e importadores (incluidas 30 mujeres) sobre los requisitos para la importación y exportación de sustancias controladas y equipos que contengan dichas sustancias, así como actualizaciones sobre el Protocolo de Montreal y sus enmiendas; finalización de las especificaciones para identificadores adecuados adaptados a los entornos portuarios y la capacidad de dotación de personal de Fiji, y se prevé que la adquisición se complete en junio de 2026; tres reuniones de consulta con aproximadamente 70 participantes del sector pesquero y de los organismos de control pertinentes (incluidas 15 mujeres), centradas en medidas para prohibir el registro de buques nuevos y de segunda mano que utilicen sistemas de refrigeración que utilizan HCFC; inicio del proceso de contratación de consultoría para apoyar la recopilación de datos, el desarrollo de un sistema de gestión del consumo de refrigerantes, la preparación de procedimientos operativos estándar (SOP) para el mantenimiento de registros y la supervisión de datos sobre el consumo de HCFC por parte de los buques pesqueros, y el desarrollo del sistema de permisos de exportación en el sector pesquero;

- b) *Asistencia técnica para buques pesqueros*: elaboración de planes de transformación de los buques pesqueros que ofrezcan orientación para la eliminación gradual de los HCFC y aborden las restricciones financieras y técnicas identificadas en relación con la adopción de tecnologías alternativas de bajo PCA; misión sobre el terreno relativa al uso de HCFC reciclados en el sector y su cadena de suministro, en la que se individualizaron las dificultades técnicas y económicas y se elaboraron recomendaciones; cuatro talleres de capacitación a medida sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento para 50 técnicos marítimos e ingenieros de mantenimiento (incluidas dos mujeres) destinados en buques pesqueros;
- c) *Formación y creación de capacidad – sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC)*: una reunión de consulta con la Universidad Nacional de Fiyi y la modificación de los materiales de formación sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración para incluir temas de la Enmienda de Kigali; un taller de formación para 20 formadores principales de RAC; ocho talleres de formación para 163 técnicos de refrigeración y aire acondicionado sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, incluidos los aspectos de seguridad; Inicio del proceso de adquisición de equipos para cinco centros de capacitación (es decir, máquinas de recuperación, bombonas de recuperación, bombas de vacío, básculas electrónicas, manómetros electrónicos para refrigeradores múltiples, detectores de fugas y cajas de herramientas), que se prevé que concluya en junio de 2026; la integración de las buenas prácticas de servicio y mantenimiento de sistemas de refrigeración en el Marco de Cualificaciones de Fiyi, incluyendo el desarrollo de estándares de competencia y el reconocimiento del aprendizaje previo para la certificación;³ el fortalecimiento y el establecimiento de la Certificación de Competencia Profesional obligatoria en la normativa que regula las SAO y los procedimientos operativos estándar (SOP) como requisito previo para que los técnicos obtengan una licencia del Departamento de Medio Ambiente para manipular refrigerantes; consultas con la DNO y un experto sobre el contenido formativo de los talleres virtuales y prácticos de creación de capacidad para examinadores/evaluadores en base a competencias técnicas;
- d) *Sensibilización y divulgación*: Elaboración y difusión de materiales de sensibilización sobre la importación de equipos, dirigidos tanto a centros educativos como al público en general; producción de diversos materiales específicos para actividades de formación sobre el Protocolo de Montreal y los calendarios de eliminación de los HCFC, los requisitos para la importación de equipos a base de HCFC, los procesos de concesión de permisos, los impactos ambientales de las sustancias que agotan la capa de ozono y los mecanismos para promover la adopción de tecnologías alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA); y
- e) *Ejecución y supervisión del proyecto*: La DNO y el PNUD han estado supervisando las actividades, informando sobre los avances y colaborando con las partes interesadas para llevar a cabo la eliminación gradual de los HCFC. De los USD 55.000 aprobados para las actividades de supervisión del proyecto en el marco del primer tramo, se desembolsaron USD 18.439 para: equipo de trabajo y consultores (USD 17.964); y viajes, equipos, suministros y comunicación (USD 475).

³ La DNO está colaborando con la Universidad Nacional de Fiyi en el Certificado Profesional sobre buenas prácticas en refrigeración, cuya finalización está prevista para 2027.

Nivel de desembolso de fondos

9. A abril de 2026, de los USD 292.700 aprobados hasta la fecha (USD 176.000 para el PNUD y USD 116.700 para el PNUMA), se habían desembolsado USD 123.532 (el 42,2 %) (USD 53.289 para el PNUD y USD 70.243 para el PNUMA). El saldo de USD 169.168, más USD 100.000 para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética aprobadas en la 96ª reunión se desembolsará en 2026 y 2027.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

10. Las siguientes actividades se ejecutarán entre julio de 2026 y diciembre de 2030:

- a) *Políticas, normas y fiscalización*: Elaboración de procedimientos operativos estándar (SOP) para el sector pesquero, incluidos los sistemas de seguimiento de datos y de permisos de exportación; un taller de formación de formadores para 15 fiscalizadores de aduanas y de fiscalización; 10 talleres de formación, cada uno con 20 participantes, sobre el seguimiento y la notificación del comercio de HCFC para diferentes usos y la aplicación del sistema de cupos de HCFC; un taller de formación para 20 fiscalizadores sobre el seguimiento de la oferta y la demanda de HCFC y la prevención del comercio ilícito en el sector pesquero; nueve talleres de capacitación para agentes de aduanas e importadores, con 15 participantes cada uno, sobre la importación, exportación, seguimiento y notificación de HCFC; apoyo a la DNO para la adquisición de tres identificadores de refrigerantes adicionales para la aduana de Fiyi, junto con apoyo técnico para su uso; un taller de capacitación a medida para 20 técnicos marinos e ingenieros de servicio destinados en buques pesqueros de la E , centrado en la reglamentación sobre HCFC, los requisitos de seguimiento y notificación, y la identificación y prevención del comercio ilícito de HCFC (PNUD) (USD 15.000) y (PNUMA) (USD 54.000);
- b) *Asistencia técnica para buques pesqueros*: Dos talleres de capacitación sobre buenas prácticas de refrigeración para 40 técnicos marinos e ingenieros de servicio destinados en buques pesqueros (PNUMA) (USD 4.800);
- c) *Formación y creación de capacidad – sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado*: revisión y actualización de los materiales de formación sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración; un taller para 20 formadores sobre el plan de estudios actualizado; ocho talleres para formar a 200 técnicos en buenas prácticas de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, incluidos los aspectos de seguridad; Asistencia técnica y suministro de herramientas y equipos a los talleres de mantenimiento; suministro de herramientas a los técnicos marinos para la capacitación sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento, incluido equipo de detección de fugas; y programa de lanzamiento de la certificación (PNUD) (USD 95.000) y (PNUMA) (USD 28.000);
- d) *Sensibilización pública y divulgación*: Elaboración y difusión de material de sensibilización y educación para el público sobre el Protocolo de Montreal y el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, concretamente sobre la introducción segura de refrigerantes alternativos (PNUMA) (USD 7.100); y
- e) Supervisión del proyecto (PNUD) (USD 29.000): Contratación de personal o consultores para la supervisión del proyecto (USD 20.000); y gastos de viaje, equipo, suministros y comunicación (USD 9.000).

11. Además, el PNUMA seguirá ejecutando el proyecto de actividades complementarias para la introducción de alternativas a los HCFC con bajo PCA con el fin de mantener la eficiencia energética en el sector del mantenimiento de equipos de refrigeración.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Retrasos en la presentación

12. La presentación del segundo tramo de la fase II del PGEH, prevista inicialmente para 2025, se retrasó debido a cambios de personal y a asuntos administrativos en la DNO. Estos asuntos se han resuelto desde entonces con el nombramiento de nuevo personal y una estrecha coordinación entre la DNO, el PNUD y el PNUMA en materia de ejecución de proyectos. Cuando ha sido necesario, se ha contratado a consultores adicionales para prestar apoyo a la DNO.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

13. El Gobierno de Fiji ha emitido cupos de importación de HCFC para 2026 de conformidad con las metas de control del Protocolo de Montreal.

14. La Secretaría solicitó aclaraciones sobre cómo se ejecutarán los controles sobre el uso de HCFC en usos pesqueros. El PNUD explicó que, para reducir el consumo de HCFC en los buques pesqueros, la prohibición de registrar buques equipados con sistemas de refrigeración a base de HCFC se ejecuta mediante la prohibición de importar todos los equipos a base de HCFC, con efecto a partir del 1 de agosto de 2025, lo que incluye a los buques pesqueros que contengan dichos sistemas. Para los buques pesqueros existentes, se están considerando refrigerantes alternativos como el CO₂ y el R-454C. Sin embargo, el elevado coste de sustitución, la complejidad de los sistemas con alternativas y las consideraciones de seguridad siguen siendo dificultades clave. El Gobierno, junto con expertos técnicos pertinentes del sector pesquero, continúa explorando alternativas adecuadas para este sector.

15. En lo que respecta a la creación de capacidad y la capacitación del personal aduanero y de fiscalización, el PNUD explicó que dichas actividades se están llevando a cabo de manera integrada en el marco de la fase II del PGEH y la fase I del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC, que fue aprobado en la 97ª reunión. En el marco del PGEH, los programas de formación ya abarcan los sistemas de licencias y cupos de HFC, el control del comercio, la identificación de sustancias controladas y los procedimientos de fiscalización, y se han diseñado para incluir actividades relativas a los HFC.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

16. En lo que respecta a la reconversión de equipos que utilizan refrigerantes inflamables, el PNUD explicó que el Gobierno de Fiji no ha promulgado ninguna reglamentación nacional específica que prohíba la reconversión de los equipos de refrigeración existentes para que utilicen refrigerantes a base de hidrocarburos (HC). Estas prácticas ya están restringidas de manera indirecta a través de las normas de seguridad vigentes, los requisitos de diseño de los equipos y las normas de concesión de licencias. Además, las actividades de sensibilización, asistencia técnica y capacitación realizadas en el marco de la etapa II del PGEH han reforzado la comprensión por parte de las partes interesadas de los riesgos de seguridad y las limitaciones técnicas asociados a dichas adaptaciones, lo que ha disuadido de manera efectiva estas prácticas en el mercado.

17. En cuanto al sistema de certificación, el PNUD explicó que Fiji cuenta con un sistema obligatorio de concesión de licencias a técnicos establecido en virtud de la Ley de Sustancias que Agotan la Capa de Ozono y sus enmiendas, que exige a los técnicos completar una capacitación reglada y cumplir unos requisitos mínimos de experiencia antes de obtener una licencia para la manipulación de refrigerantes. En la etapa II del PGEH, este sistema se está reforzando aún más para convertirlo en un marco de certificación en base a competencias técnicas, en colaboración con la Universidad Nacional de Fiyi. Durante el segundo tramo se introducirán progresivamente vías de certificación estructuradas para diferentes categorías de técnicos, y se espera que estén plenamente puestas en práctica a partir de 2027.

18. Además, el sistema de certificación en base a competencias técnicas de la fase II estará directamente vinculado a la adquisición de refrigerantes y a las operaciones de los talleres de mantenimiento. Se harán efectivas las medidas de cumplimiento para garantizar que solo los técnicos certificados y autorizados estén autorizados a acceder a los refrigerantes controlados y a realizar actividades de servicio y mantenimiento. Además, se proponen módulos de formación especializados para los sistemas de refrigeración marítima e industrial utilizados en los buques de pesca, con el objetivo de mejorar las prácticas de servicio y mantenimiento en las aplicaciones de pesca.

19. En lo que respecta a las actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética, el PNUMA indicó que la firma de los acuerdos para la ejecución de diversas actividades del proyecto se había retrasado por motivos administrativos. El Gobierno ha celebrado consultas para iniciar la ejecución, entre otras cosas sobre la integración de contenidos relacionados con la eficiencia energética en la formación y evaluación en base a competencias técnicas para los técnicos de refrigeración y aire acondicionado, así como sobre el estudio de evaluación del mercado, y procederá una vez que se obtenga la autorización administrativa necesaria. Se prevé que estas actividades concluyan en diciembre de 2027.

Aplicación de la política de género

20. De acuerdo con las decisiones 84/92 d) y 90/48 c), el Gobierno de Fiyi ha integrado la política operacional del Fondo Multilateral sobre la incorporación de la perspectiva de género durante la planificación, la ejecución y la supervisión de las actividades del proyecto. Entre las iniciativas se incluye el incentivo para que las mujeres participen en las consultas sobre políticas, los procesos de toma de decisiones y las actividades de formación, en particular en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado y en la aplicación de la normativa aduanera, incluido el sector pesquero. Se están recopilando sistemáticamente datos desagregados para hacer un seguimiento de la participación y orientar las intervenciones específicas, al tiempo que se integran consideraciones pertinentes en los talleres para reforzar la sensibilización y la capacidad de las partes interesadas en materia de incorporación de la perspectiva de género. Si bien la participación general de las mujeres en las diversas actividades siguió siendo baja (21 %), su implicación fue constante en todos los componentes. El Gobierno tiene la intención de seguir abordando las barreras y mejorar la participación de las mujeres en la ejecución del PGEH mediante actividades específicas de extensión y sensibilización, así como incentivos y becas para las mujeres en los programas de capacitación de RAC.

Sostenibilidad de la eliminación de HCFC y evaluación de riesgos

21. Se prevé que la sostenibilidad de las actividades de eliminación gradual de los HCFC se logre mediante una combinación de actividades específicas de formación y certificación de técnicos; políticas y normativas para controlar el uso de los HCFC y promover la adopción segura de tecnologías alternativas; y otras medidas normativas pertinentes, incluida la prohibición de la importación, la venta y el uso de equipos a base de HCFC, lo que facilitaría el cese del uso de dichos equipos. Se espera que las dificultades relacionadas con la adopción de alternativas sostenibles en los usos pesqueros que utilizan HCFC se mitiguen mediante medidas destinadas a reducir el uso de HCFC en los buques pesqueros, incluida la adopción de alternativas a los HCFC; la formación y la creación de capacidad de los técnicos para incentivar el correcto manejo de alternativas en todos los usos pesqueros; y los esfuerzos continuos para identificar y promover el

uso de tecnologías alternativas sostenibles en dichos usos. Se espera que los riesgos asociados al uso de refrigerantes inflamables se mitiguen mediante actividades de formación y creación de capacidad, incluida la certificación de técnicos, así como la sensibilización y divulgación sobre el uso seguro de refrigerantes alternativos. Además, el Gobierno seguirá colaborando con las partes interesadas nacionales en la evaluación del consumo de HCFC y elaborará un plan para gestionar la fase final de mantenimiento de los HCFC, de acuerdo con la decisión 86/77 e) i) y ii). Se espera lograr la sostenibilidad de la eliminación de los HCFC mediante una combinación de la aplicación efectiva de diferentes reglamentaciones relacionadas con las sustancias controladas, incluidos los HCFC, la formación y certificación de los técnicos de mantenimiento, las actividades de sensibilización y divulgación, y las intervenciones específicas en el sector del mantenimiento.

Conclusión

22. El Gobierno de Fiyi sigue cumpliendo los niveles máximos admisibles de consumo de HCFC permitidos durante el período de notificación, con una disminución del consumo de 2,03 Toneladas PAO en 2023 a 1,31 Toneladas PAO en 2025, lo que se sitúa claramente dentro de los límites estipulados en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. La tasa de desembolso de los fondos aprobados en el marco del primer tramo asciende al 42,2 %. Durante el primer tramo, se lograron avances en el fortalecimiento del marco regulatorio, incluida la capacitación de aduanas y de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley sobre el control y la supervisión del consumo de HCFC; la capacitación de técnicos de servicio; el inicio de actividades para fortalecer el sistema de licencias; actividades específicas de creación de capacidad y sensibilización para facilitar la adopción de alternativas a los HCFC en usos pesqueros; y actividades de gestión de proyectos y presentación de informes. Durante la ejecución del segundo tramo, el Gobierno tiene previsto seguir reforzando la formación de técnicos, incluida la capacidad de las instituciones de formación; reforzar la reglamentación y las medidas de control del consumo de HCFC; elaborar un plan para gestionar la reserva para servicio técnico de HCFC; y continuar con las actividades de sensibilización. El PNUMA ha confirmado que las actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética se completarán en diciembre de 2027, tal y como estaba previsto inicialmente. Se espera que estas iniciativas contribuyan a la eliminación total de los HCFC para el 1 de enero de 2030, de conformidad con el calendario del Protocolo de Montreal.

RECOMENDACIÓN

23. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre la marcha del primer tramo del PGEH de Fiji, y recomienda además la aprobación general del segundo tramo del PGEH y del correspondiente plan de ejecución de tramos para el período 2026-2030 de Fiji, con los niveles de financiamiento que se indican en el cuadro siguiente.

	Proyecto	Financiamiento (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	139.000	9.730	PNUD
b)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	93.900	12.207	PNUMA